

RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2024



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL**

JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO



NORMATIVA:

De acuerdo con el Art. 83, numeral 11, de la Constitución de la República del Ecuador es deber y responsabilidad de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley, asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, de acuerdo con la ley.

El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece que participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

El Art. 204 de la Constitución de la República del Ecuador menciona que, el pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación.

El numeral 2. del Art. 208 de la Constitución de la República del Ecuador establece como deber y atribución del CPCCS, establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social.



¿Por qué rendir cuentas?

Según el Art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, la Rendición de Cuentas es un derecho ciudadano, *“las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.*

¿Qué es la Rendición de Cuentas?

El Art. 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana la define como *“un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.”*



¿Para qué rendir cuentas?

De acuerdo con el Art. 91 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana los objetivos de la Rendición de Cuentas son:

1. *Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública;*
2. *Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos;*
3. *Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y,*
4. *Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.*

¿Sobre qué rendir cuentas?

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana en sus Arts. 92 y 93 establece que rinden cuentas el nivel político y el nivel programático y operativo.

Nivel Político: Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre:

1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral;
2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales;
3. Presupuesto general y presupuesto participativo;
4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o,
5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

Nivel programático y operativo: Las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre:

1. Planes operativos anuales;
2. Presupuesto aprobado y ejecutado;
3. Contratación de obras y servicios;
4. Adquisición y enajenación de bienes; y,
5. Compromisos asumidos con la comunidad.



INGRESOS Y GASTOS AÑO 2024



INGRESOS

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación			Devengado	Recaudado	Saldo x Devengar
		Inicial	Reformas	Codificado			
CORRIENTE							
11111111702040	Maquinarias y Equipos	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
11111111702050	Vehiculos	1,680.00	0.00	1,680.00	0.00	0.00	1,680.00
11111111806080	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales	78,200.00	0.00	78,200.00	78,200.00	63,375.05	0.00
11111111904990	Otros no Especificados	120.00	0.00	120.00	0.00	0.00	120.00
		81,500.00	0.00	81,500.00	78,200.00	63,375.05	3,300.00
INVERSIÓN							
111111112801010	Del Gobierno Central	0.00	7,113.72	7,113.72	7,113.72	7,113.72	0.00
111111112801040	De Entidades del Gobierno Seccional	0.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00
111111112806080	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	102,887.66	-4,870.24	98,017.42	98,017.42	98,017.42	0.00
111111113701010	De Fondos Gobierno Central	21,914.88	0.00	21,914.88	0.00	0.00	0.00
111111113701020	De Fondos de Autogestion	66,378.59	0.00	66,378.59	0.00	0.00	0.00
111111113801010	De Cuentas por Cobrar	29,252.12	0.00	29,252.12	29,252.12	29,252.12	0.00
111111113801070	De anticipos por Devengar de Ejercicios Ant de	567.80	0.00	567.80	567.80	567.80	0.00
		221,001.05	5,243.48	226,244.53	137,951.06	137,951.06	0.00
TOTALES:		302,501.05	5,243.48	307,744.53	216,151.06	201,326.11	3,300.00



GASTOS

DENOMINACIÓN	Asignación		Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x Comprometer	Saldo x Devengar	
	Inicial	Reformas Codificado						
CORRIENTES	79,800.00	-1,309.93	78,490.07	75,328.52	75,328.52	72,800.63	3,161.55	3,161.55
INVERSIÓN	222,701.05	6,553.41	229,254.46	159,765.00	159,765.00	158,558.64	69,489.46	69,489.46
TOTALES:	302,501.05	5,243.48	307,744.53	235,093.52	235,093.52	231,359.27	72,651.01	72,651.01
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRIENTE						94.4%		
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INVERSIÓN						71.7%		
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA TOTAL						77.7%		



COMPONENTES / EJES DE ACCIÓN

- BIOFÍSICO
- ECONÓMICO
- ASENTAMIENTOS HUMANOS,
MOVILIDAD, ENERGÍA Y
CONECTIVIDAD
- SOCIO - CULTURAL
- POLÍTICO INSTITUCIONAL



PROYECTO	SITUACION	BENEFICIARIOS
Mantenimiento Vial de la Parroquia Jacinto Jijón y Caamaño. Descripción: Mantenimiento de las vías de acceso a las comunidades con la maquinaria del GADPRJJC, Incluido personal y gastos operativos de mantenimiento	Ejecutado	Comunidades de la parroquia
		MONTO
		INVERSION: USD 76.089.22





PROYECTO

Convenio de Cooperación Técnico Económica No. PD-01-04D01-23210-D entre el MIES y El GAD-PR- JJC, para la implementación de servicios de personas con discapacidad en la modalidad atención en el hogar y la comunidad

SITUACION

EJECUTADO

BENEFICIARIOS

30 personas con discapacidad

MONTO

MONTO TOTAL: USD 11079.23

MIES: USD 7923.10

APORTE GADPJJC: USD 3156.13

VALOR EJECUTADO: USD 3404.56





PROYECTO

Proyecto de atención a Grupos Prioritarios Adulto Mayor (GAD)

SITUACION

EJECUTADO

BENEFICIARIOS

54 personas Adultas Mayores

MONTO

VALOR EJECUTADO: 13492.9





PROYECTO

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL No. 007- JRG-2023 ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CARCHI; EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MIRA Y LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES RURALES DE JUAN MONTALVO, LA CONCEPCIÓN Y JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO PARA EJECUTAR EL PROYECTO; “FORTALECIMIENTO SOCIAL A TRAVÉS DEL TRANSPORTE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LOS BARRIOS Y COMUNIDADES DE LA ZONA RURAL DEL CANTÓN MIRA DE LA PROVINCIA DEL CARCHI.”

SITUACION

EJECUTADO

BENEFICIARIOS

225 estudiantes.

MONTO

MONTO TOTAL: USD 382162.00
GAD P. CARCHI: USD 191081.00
GAD M. MIRA: 139790.75
GAD P. J. JIJÓN y C.: USD 21744.25

VALOR EJECUTADO GAD P. J. JIJÓN Y CAAMAÑO: USD 15409.54





PROYECTO	SITUACION	BENEFICIARIOS
<p>Convenio de Cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mira y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Jacinto Jijón y Caamaño.</p> <p>Dotación de puntos Wifi gratuitos.</p>	EJECUTADO	Comunidades de la parroquia
		MONTO
		<p>TOTAL: USD 14620.00 GAD M. MIRA: USD 10980.00 GAD P. J. JIJÓN Y C.: USD 3640</p> <p>VALOR EJECUTADO GAD P. J. JIJÓN Y CAAMAÑO: 3640.00</p>



PROYECTO	SITUACION	BENEFICIARIOS
Fortalecimiento Institucional	EJECUTADO	Comunidades de la parroquia
		MONTO
		VALOR EJECUTADO GAD P. J. JIJÓN Y CAAMAÑO: 6342.48



PROYECTO	SITUACION	BENEFICIARIOS
<p>Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional que celebran el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Carchi, la Universidad Central del Ecuador a través de la Facultad de Ciencias Económicas y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Jacinto Jijón y Caamaño.</p> <p>Actualización del PDOT 2023-2027</p>	EJECUTADO	Comunidades de la parroquia
		MONTO
		<p>TOTAL: USD 14620.00 GAD P. CARCHI: USD 10980.00 GAD P. J. JIJÓN Y C.: USD 3640</p> <p>VALOR EJECUTADO GAD P. J. JIJÓN Y CAAMAÑO: 3640.00</p>



PROYECTO

Proyecto de fomento gastronómico cultural y turístico por el sexagésimo aniversario de parroquialización de Jacinto Jijón y Caamaño



SITUACION

EJECUTADO



BENEFICIARIOS

Comunidades de la parroquia

MONTO

TOTAL: USD 11635.50

GAD M. MIRA: USD 3000.00

GAD P. J. JIJÓN Y C.: USD 8635.50

VALOR EJECUTADO GAD P. J.
JIJÓN Y CAAMAÑO: 11635.50





Servicios a la comunidad

- Se ha atendido en le oficina del GAD Parroquial durante todos los días laborables del año 2024.
- Se han emitido 104 certificados (honorabilidad, ingresos, residencia) en físico y mediante medios electrónicos.
- Se han emitido 7 permisos de Uso de Suelo.
- Se ha facilitado el acceso a conectividad (internet), consultas, copias e impresiones para la ciudadanía.
- El GAD Parroquial Rural Jacinto Jijón y Caamaño en coordinación con el GAD Provincial del Carchi ha impulsado la práctica deportiva y de actividades socioculturales a través de cursos vacacionales en danza y fútbol.



Gracias por su atención